

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.

Fecha de Recepción <i>06/04/2022</i>
Funcionario que recibe los documentos. <i>Natalia Reyes</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Centro de Padres y Apoderados Colegio Parroquial Santa Rosa
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	30/03/2022

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio.	<input checked="" type="checkbox"/>
B) Registro de Socios Actualizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	<input checked="" type="checkbox"/>
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	<input checked="" type="checkbox"/>
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	<input checked="" type="checkbox"/>

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
<i>Marcelo Hernandez</i>	Presidente
<i>Gema Araya</i>	Secretario
<i>David Vallegos</i>	Tesorero

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
Nombre <i>Ana Morales</i>	Nombre <i>Nancy Pina</i>	Nombre <i>Diana Valencia</i>
Firma <i>Ana Morales</i>	Firma <i>Nancy Pina</i>	Firma <i>Diana V</i>

USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL			
V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES		Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.		<input checked="" type="checkbox"/>	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)		<input checked="" type="checkbox"/>	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.		<input checked="" type="checkbox"/>	

VI. OBSERVACIÓN FINAL Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:	<input checked="" type="checkbox"/> Publíquese la presente en la página web institucional.
	Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

Vivian Barreda
 Firma Secretario Municipal.

Nota:
 • En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaria, hasta subsanar dichas situaciones.